

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REHABILITAR Y HACER FUNCIONALES LAS PLACAS EN BRAILLE QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y PROCEDA A LA COLOCACIÓN SEÑALÉTICA ADECUADA PARA LAS PERSONAS INVIDENTES.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

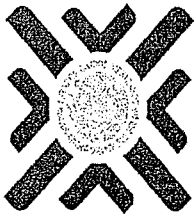
RECIBIDO
REC. Chermos
14 SEP. 2021
VISO m

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: EXPEDIENTE
NÚM. 257/2020.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo establecido por los artículos 3° fracción XVIII, 30 fracción III; 31 fracción X; 65 fracciones XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones XVI; 64 fracción I; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad hace del expediente supra indicado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con Punto De Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada 26 de agosto del 2020, el Ciudadano Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del partido **morena**, presentó una iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal De Oaxaca de Juárez, para que el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del centro histórico de Oaxaca De Juárez, y procedá a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes, misma que el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a las Comisión Permanente Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

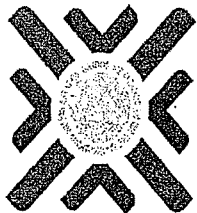
2.- Mediante oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./5514/2020** el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remitió el veintisiete de agosto del año dos mil veinte ante la Presidencia de esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la iniciativa referida en el punto que antecede, formándose el expediente número **257/2019** del índice de esta Comisión, fundamentándose para ello en los considerandos que a continuación se describen.

3.- Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fecha **14 de julio del año dos mil veintiuno**, se declaran en sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen del expediente número **257/2020**, del índice de dicha Comisión, fundamentándose para ello en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. - Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.- De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracciones XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34; 36; 38; y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, está facultada para emitir el presente dictamen respecto del expediente número 257/2020.

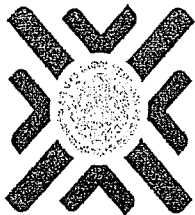
TERCERO. - Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mencionada en el punto 1 del apartado de antecedentes legislativos, planteada por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, en su exposición de motivos argumenta lo siguiente:

En Oaxaca, más del 70 por ciento de la población padece en mayor o menor grado una discapacidad visual y un 5 por ciento aproximadamente está en el segmento de personas ciegas, según el perfil sociodemográfico de la población con discapacidad en el estado de Oaxaca.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considera que la población que padece algún grado de debilidad visual se concentra mayormente en el Valle Central. La debilidad visual es una deficiencia del sistema de la visión que afecta la capacidad de la persona en su agudeza y campo visual, motilidad ocular, distinción de colores o profundidad de los objetos; la debilidad visual se puede categorizar en profunda, severa y moderada.

Para el Municipio de Oaxaca de Juárez es de suma importancia que la capital oaxaqueña sea una ciudad incluyente, por tal motivo instalaron placas de ubicación para invidentes en calles del Centro Histórico.

Las limitantes que viven las personas con discapacidad visual inician desde que salen de su casa, caminan por calles en mal estado u obstruidas o intentan utilizar el transporte público. Las personas invidentes desarrollado la habilidad de tener en su cabeza un mapa mental en la ciudad, las placas con los nombres de las calles escritos en sistema Braille se concentran en parte del Centro Histórico, dichas placas, aparte de tener los nombres de las calles escritos en sistema Braille, también tienen impresa una flecha en relieve que indica el sentido de la vialidad, así mismo las placas les son de gran utilidad porque les indica los nombres de las calles, los orienta y los facilita llegar a su nuestro destino.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Al respecto, entre otros; la colocación de los dispositivos señaléticos es un proyecto que cumple con el eje de Desarrollo Urbano del Plan Municipal, para potenciar el funcionamiento del Centro Histórico como modelo de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, la importancia de este proyecto es que promueve la integración de todas las personas

con discapacidad visual que transitan en el Centro Histórico, tanto habitantes como turistas.

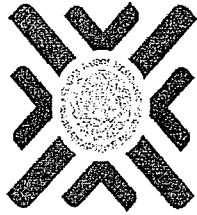
Así mismo la colocación de placas de ubicación para invidentes se ha aplicado en otras ciudades mexicanas; en la ciudad de Oaxaca, esta acción se realiza con aportaciones federales del Programa Hábitat y del Municipio capitalino, en un 70 y 30 por ciento respectivamente, la Dirección General de Obras Públicas Municipal ya ha colocado 500 placas de ubicación para invidentes en las principales calles del Centro Histórico

Por esta razón es fundamental solicitar al Municipio de Oaxaca de Juárez y por conducto de la titular de este, para que adopte las medidas necesarias para reparar todas las placas con los nombres en braille que se encuentran colocadas en las calles del Centro Histórico de Oaxaca, y se busque la colocación inmediata de estas señaléticas adecuados para las personas invidentes.

CUARTO.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.- El Diputado promovente plantea el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal De Oaxaca de Juárez, para que el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del centro histórico de Oaxaca De Juárez, y proceda a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes.

QUINTO. - ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. -

Más que el acondicionamiento del mobiliario en el espacio urbano, la accesibilidad es un derecho que garantiza a las personas con discapacidad la oportunidad de tener una vida independiente y con participación en la vida social, de ahí que el libre acceso al entorno físico, al transporte y a la información sea un problema urgente de atender ante la evidencia de ciudades poco accesibles.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ante esta desventaja las personas con discapacidad visual desarrollan estrategias para hacer menos inseguros sus desplazamientos y apropiarse física y simbólicamente del espacio. En este texto también se presentan algunas de las representaciones espaciales de la ciudad de México de los entrevistados, que no son simples medios de registro de la experiencia urbana (neutrales), sino que constituyen una forma de concebir el espacio, transformándose en poderosos instrumentos de control espacial.

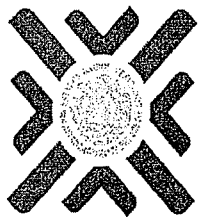
Al respecto, como bien lo señala el proponente, la colocación de los dispositivos señaléticos es un proyecto que cumple con el eje de Desarrollo Urbano del Plan Municipal, para potenciar el funcionamiento del Centro Histórico como modelo de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, la importancia de este proyecto es que promueve la integración de todas las personas con discapacidad visual que transitan en el Centro Histórico, tanto habitantes como turistas.

Así mismo la colocación de placas de ubicación para invidentes se ha aplicado en otras ciudades mexicanas; en la ciudad de Oaxaca, esta acción se realiza con aportaciones federales del Programa Hábitat y del Municipio capitalino, en un 70 y 30 por ciento respectivamente, la Dirección General de Obras Públicas Municipal ya ha colocado 500 placas de ubicación para invidentes en las principales calles del Centro Histórico

Por esta razón es fundamental solicitar al Municipio de Oaxaca de Juárez y por conducto de la titular de este, adopte las medidas necesarias para reparar todas las placas con los nombres en braille que se encuentran colocadas en las calles del Centro Histórico de Oaxaca, y se busque la colocación inmediata de estas señaléticas adecuados para las personas invidentes.

Por ello, es de suma importancia que la capital oaxaqueña sea una ciudad incluyente, por tal motivo instalaron placas de ubicación para invidentes en calles del Centro Histórico.

Por lo que, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras a los ordenamientos señalados con anterioridad, se **considera procedente con las precisiones que esta comisión dictaminadora plantea**, proponer al Pleno la aprobación del punto de acuerdo planteada por el Diputado promovente, ya que con ello se busca garantizar **el que las personas invidentes tengan los medios adecuados para poder trasladarse a través del centro histórico de Oaxaca de Juárez.**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTE DE
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

Texto propuesto por la Comisión Dictaminadora

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta respetuosamente** al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que **en** el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del centro histórico de Oaxaca de Juárez, y proceda a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes.

En mérito de lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno, el proyecto de acuerdo que se enuncia a continuación:

PUNTO DE ACUERDO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta:

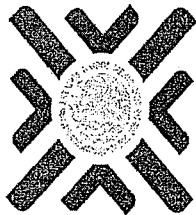
ÚNICO. - Al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del centro histórico de Oaxaca de Juárez, y proceda a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax.; a 14 de julio de 2021.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTE DE
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
PRESIDENTA**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
INTEGRANTE**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 14 DE JULIO 2021, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 257/2020 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.